

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

859

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se presentó respuestas de las entidades requeridas en auto admisorio.

Armenia -Quindío-, 26 de enero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

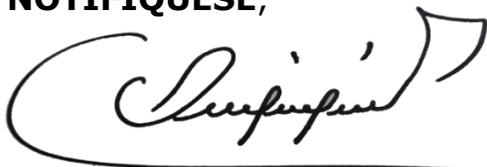
Armenia -Quindío-, Veintiséis (26) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : PERTENENCIA
DEMANDANTE : ALEXA FERNANDA SUAREZ GARCÍA
DEMANDADO : JOHNNY RICHARD GARCÍA SERNA Y JOSÉ DIOSNEL RODRÍGUEZ TABORDA
RADICADO : 630014003001-2023-00413-00

En atención a la solicitud obrante a folios anteriores, ordenará este Despacho requerir a la parte demandante para que en el término de 30 días contados desde la notificación de este auto, so pena de desistimiento tácito conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, efectúe los siguientes requerimientos:

- Acreditar la inscripción de la medida ordenada en el auto admisorio, dado que a la fecha no hay constancia por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.
- Efectuar la instalación de la valla ordenada en el auto admisorio de la demanda, y aportar la constancia al Despacho.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de enero de 2024. No. 011



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6db10108f4b350cbe10104803aef3012195635723ffc25cc242781dfd43a6cd**

Documento generado en 25/01/2024 04:42:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>